

Propuestas de la Representación Social Empresarial de BPS

Según el informe de “*Análisis comparativo de los egresos del Banco de Previsión Social, período: 2023 – 2024*”, el déficit operativo del organismo en 2024 ascendió a **149,7 millones de dólares**¹. Esta cifra obliga a reflexionar sobre la pertinencia y eficiencia de los gastos del organismo, así como sobre la estructura institucional que sostiene el sistema de seguridad social en Uruguay.

La Ley N.º 20.130 introdujo un cambio sustancial en la administración de los recursos, al establecer en su artículo 210 la creación de distintos fondos específicos: previsional, niveles mínimos de protección, otras prestaciones y fondos especiales.

Dentro de ellos, el **Fondo de Otras Prestaciones** concentra una diversidad de programas, proviniendo sus ingresos mayoritariamente del IVA (66,9%), seguido por pensiones reparatorias (22,3%) y asistencia a la vejez (8,3%).

En cuanto a los egresos de dicho Fondo, destacan las **Ayudas Extraordinarias**, que en 2024 alcanzaron 86,5 millones de dólares y representaron el 33,3% del total del fondo. Le siguen las **prestaciones de salud y sociales**, con 76,4 millones de dólares (29,4%), y las **pensiones especiales reparatorias**, que sumaron 60,8 millones de dólares. Otros rubros, como el subsidio de asistencia a la vejez, pensiones granciables o ayudas por violencia doméstica, completan el panorama.

El Banco de Previsión Social fue creado en 1967 con el mandato de administrar pensiones y jubilaciones, función que constituía su razón de ser. Con el paso del tiempo, sin embargo, su campo de acción se ha expandido hacia áreas que exceden ampliamente ese cometido inicial. Hoy el organismo atiende prestaciones que abarcan desde apoyos sociales hasta servicios vinculados con la salud y la educación, lo que lo convierte en un actor que trasciende su rol previsional.

Este desbordamiento de funciones implica que el BPS destine recursos provenientes de Rentas Generales, a programas que, podrían ser gestionados por ministerios especializados. Esto debido a que al asumir funciones ajena, se genera dos consecuencias:

- **Tensiones presupuestales**, ya que el Estado debe transferir fondos adicionales al BPS, restando recursos a ministerios que ya tenían esas competencias previstas en su propio presupuesto.
- **Duplicación de esfuerzos**, porque dos organismos terminan realizando tareas similares, con más burocracia y mayores costos para obtener los mismos resultados.

Ciertamente, las prestaciones en cuestión responden a necesidades sociales legítimas.

Ahora bien, aquí surge una invitación a pensar entre todos: ¿qué pasaría si cada programa encontrara su lugar natural dentro del ministerio que le corresponde? Imaginemos un escenario en el que las políticas de salud fueran defendidas por el Ministerio de Salud, las de apoyo social por el Ministerio de Desarrollo Social y las educativas por el Ministerio de Educación. De esa manera, cada cartera tendría que justificar sus proyectos en el marco del debate presupuestal, con transparencia y bajo el escrutinio político que asegura la rendición de cuentas.

¿Podría ser parte de la solución, reasignar las prestaciones a los ministerios competentes, de modo que se discutan en la órbita presupuestal con el control político que corresponde?

¹ 6.019,9 millones de pesos, lo que equivale aproximadamente a 149,7 millones de dólares al tipo de cambio de 40,21 (tipo de cambio interbancario vendedor promedio 2024, empleado en el informe).

Así, **BPS concentraría sus esfuerzos y recursos en su misión original —pensiones y jubilaciones—** mientras que cada ministerio defiende y justifica sus programas en el ámbito legislativo.

Porque ordenar el sistema implica distribuir los beneficios con inteligencia institucional, permitiendo que cada organismo cumpla con su rol específico, evitando duplicaciones y tensiones financieras, y garantizando que el gasto público se asigne con eficiencia y claridad. 49,7 millones en 2024), combinado con su actual desborde de funciones, nos obliga a un ejercicio de **inteligencia institucional**.

La presente exposición es una **invitación a pensar colectivamente** una nueva arquitectura para la seguridad social en Uruguay. La pregunta fundamental es: ¿cómo podemos lograr que cada programa social, encuentre su lugar natural de la mejor y más eficiente manera?

En última instancia, ordenar el sistema y reasignar las prestaciones con inteligencia es el camino para garantizar que los beneficios sociales no solo respondan a necesidades legítimas, sino que también se administren con la máxima eficiencia y el escrutinio que exige la ciudadanía.

